

REPORTE DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA PUBLICIDAD

TRIMESTRE : II TRIMESTRE EJERCICIO 2017 DE abr-17 A jun-17

FECHA	CAMPANA INSTITUCIONAL ASOCIADA	UNIDAD ORGÁNICA	MONTO REQUERIDO	ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO	EMPRESA CONTRATADA	MEDIO DE PUBLICIDAD (*)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (**)	RAZÓN POR LA QUE SE CONTRATO	EVALUACIÓN DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (***)			
									INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	CANTIDAD EJECUTADA
		GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1,249.00	2955	PLUS COMUNICACION INTEGRAL E.I.I.L.	PRENSA ESCRITA	CONTRATACION DIRECTA	A SOLICITUD DEL USUARIO	SERVICIO	PUBLICIDAD	1	1
		SUBGERENCIA DE LOGISTICA	4,404.56	2409	PUNTO PUBLICITARIO MARKETING & PUBLICIDAD S.A.C	PRENSA ESCRITA	CONTRATACION DIRECTA	A SOLICITUD DEL USUARIO	SERVICIO	PUBLICIDAD	1	1
		SUBGERENCIA DE LOGISTICA	4,404.56	2896	PUNTO PUBLICITARIO MARKETING & PUBLICIDAD S.A.C	PRENSA ESCRITA	CONTRATACION DIRECTA	A SOLICITUD DEL USUARIO	SERVICIO	PUBLICIDAD	1	1
		SUBGERENCIA DE LOGISTICA	4,404.56	3379	PUNTO PUBLICITARIO MARKETING & PUBLICIDAD S.A.C	PRENSA ESCRITA	CONTRATACION DIRECTA	A SOLICITUD DEL USUARIO	SERVICIO	PUBLICIDAD	1	1
		GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	11,800.00	3431	EDITORIA NOVOLEDIS S.A.C.	PRENSA ESCRITA	CONTRATACION DIRECTA	A SOLICITUD DEL USUARIO	SERVICIO	PUBLICIDAD	1	1

(*) MEDIO DE PUBLICIDAD:

1. PRENSA ESCRITA

2. RADIAL

3. TELEVISIVA

(**) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

1. CONTRATACIÓN DIRECTA

3. CONCURSO PÚBLICO

2. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

4. LICITACIÓN PÚBLICA

(***) LLENADO POR LAS U.O. QUE SOLICITAN LA PUBLICIDAD

INDICADOR: Es la unidad de medida de desempeño representativo y debe estar definida en base a la información disponible (N° de documento, N° de acciones)
 UNIDAD DE MEDIDA: Es la magnitud que va permitir medir la actividad, en procura del logro del objetivo propuesto (documentos, acción)
 CANTIDAD PREVISTA: Es la cuantificación de un objetivo, esta referida a la cantidad formulada o prevista inicialmente para la actividad durante el periodo
 CANTIDAD EJECUTADA: Es el resultado obtenido en la ejecución o cumplimiento de la actividad

INFORMACION A LLENAR

- Subgerencia de Logística (columnas 1 AL 8)

- Unidades Orgánicas (columna 9)

- Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional: Revisa todas las columnas

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMON ESPINOZA GOMEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE
Subgerente de Logística
Firma y Sello de la
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOSOFF
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma y sello de la GPPDI



CARGO ORDEN DE SERVICIO

SIAF **4477**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 2955	Fecha 19/05/2017
----------------------	----------------------	---------------------


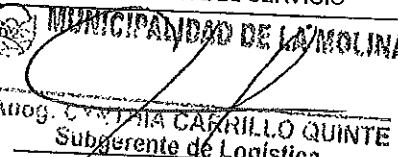
Señor(es): **PLUS COMUNICACION INTEGRAL E.I.R.L.** CONDICIONES GENERALES
 Dirección: **CAL. CORONEL INCLAN NRO. 135 DPTO. 604 (ALT CDRA 3 DE AV. PARDO) LIMA - LIMA - MIRAFLORES** Plazo Ejecución
 RUC: **20510925620** Telf.: Garantía
 Agradecemos Remitir: **AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA**
 Referencia: R.U.C. N°: **20131365722**
 Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS DESCRIPCION	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
1	1.000		SERVICIO SERVICIOS DIVERSOS - SERVICIO DE DIFUSIÓN 1/4 DE PÁGINA EN SEMANARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA.	1,249.000000	1,249.00

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
RECIBIDO
 31 MAYO 2017
 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS
 Firma: _____ Hora: **08:40**

SON : UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

AFECCION PRESUPUESTAL			1,249.00
Cadena Funcional (0025) 03.006.0008.50000003..0000886	Clasif. Centro de Costo Ger.C.Imag.Inst.	Rubro/Clasif.Gasto 08 2.3.2.7.11.99	Importe S/. 1249.00

ELABORADO POR  EDISON VELASQUEZ AREAN	ORDENACION DEL SERVICIO  MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Anog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE Subgerente de Logística SUB GERENCIA DE LOGISTICA
---	--

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS



CARGO ORDEN DE SERVICIO

SIAF 4741

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 2409	Fecha 28/04/2017
----------------------	---------------	------------------

Señor(es): PUNTO PUBLICITARIO MARKETING & PUBLICIDAD S.A.C
 Dirección: CAL. LOS ANTARES NRO. 320 INT. 607 URB. LA ALBORADA - SANTIAGO DE SURCO
 RUC: 20502267354 Telf.:
 Agradecemos Remilir: AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia:
 Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA R.U.C. N°: 20131365722

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS DESCRIPCION	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
1	1.000		SUBG.LOGIST. - REQ.NRO.2781 SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL COMERCIO - SERVICIO DE PUBLICACION DE SUBASTA DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	4.404.560000	4.404.56

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 14 JUN. 2017
 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS
 Firma: [Signature] Hora: 15:30

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS PARA EL 30 DE ABRIL DE 2017

SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 56/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) 4,404.56

Cadena Funcional			AFECCION PRESUPUESTAL		4,404.56
(2020) 03.006.00C8.5000003..0000886	Subg.Logist.	08	2.3.2.2.4.2	Importe S/.	4404.56

ELABORADO POR EBAYLON	ORDENACION DEL SERVICIO MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE Subgerente de Logística SUB GERENCIA DE LOGISTICA
LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267) NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	



CARGO ORDEN DE SERVICIO

SIAF 4718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

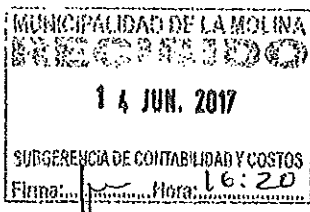
PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 2896	Fecha 12/05/2017
----------------------	---------------	------------------

Señor(es): PUNTO PUBLICITARIO MARKETING & PUBLICIDAD S.A.C
 Dirección: CAL.LOS ANTARES NRO. 320 INT. 607 URB. LA ALBORADA - SANTIAGO DE SURCO
 RUC: 20502267354 Telf.:
 Agradecemos Remitir: AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia:
 Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA R.U.C. N°: 20131365722

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL

SUBG.LOGIST. - REQ.NRO.2943

1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL COMERCIO - SERVICIO DE PUBLICACION DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBASTA PUBLICA DE PREDIOS EN EL DISTRITO EN EL DIARIO EL COMERCIO PUBLICACIÓN CONVOCATORIA AVISO DE SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS SECCIÓN ACTUALIDADES ? LICITACIONES, REMATES Y SUBASTAS MEDIDAS 5 X 3 CM/COL COLOR BLANCO/NEGRO PUBLICACION DOMINGO 14 DE MAYO DE 2017	4,404.560000	4,404.56
---	-------	----------	---	--------------	----------



SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

SON : CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 50/100 SOLES
(INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

4,404.56

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(2020) 03.006.00C8.5000003..0000886	Subg.Logist.	08 2.3.2.2.4.2	4404.56

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
 EBAYLON	 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA SUB GERENCIA DE LOGISTICA Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE Subgerente de Logística
- EL ORDEN ES NULO SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. - EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 26267) - NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 3379	Fecha 09/06/2017
----------------------	----------------------	---------------------

Señor(es): **PUNTO PUBLICITARIO MARKETING & PUBLICIDAD S.A.C**
 Dirección: **CAL.LOS ANTARES NRO. 320 INT. 607 URB. LA ALBORADA - SANTIAGO DE SURCO**
 RUC: **20502267354** Telf.:
 Agradecemos Remitir:
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia:
 Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA** R.U.C. N°: **20131365722**

CONDICIONES GENERALES
 Plazo Ejecución
 Garantía

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL

SUBG.LOGIST. - REQ.NRO.3711

1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICACION DIARIO EL COMERCIO - SERVICIO DE PUBLICACION DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBASTA PUBLICA DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	4,404.560000	4,404.56
---	-------	----------	---	--------------	----------

EN EL DIARIO EL COMERCIO
 PUBLICACIÓN CONVOCATORIA AVISO DE SUBASTA
 PÚBLICA DE PREDIOS
 SECCIÓN ACTUALIDADES ? LICITACIONES, REMATES Y
 SUBASTAS
 MEDIDAS 5 X 3 CM/COL
 COLOR BLANCO/NEGRO
 PUBLICACION DOMINGO 11 DE JUNIO DE 2017

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

SON : CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 56/100 SOLES
(INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

4,404.56

Cadena Funcional			AFECTACION PRESUPUESTAL			Importe S/.
(0020)	03.006.0008.5000003.0000886	Subg.Logist.	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	09 2.3.2.2.4.2	4404.56

ELABORADO POR



EBAYLON

ORDENACION DEL SERVICIO

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE

Subgerente de Logística
SUB GERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 29267).
 -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

Empty box for SIAF number

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 3431	Fecha 22/06/2017
----------------------	----------------------	---------------------

Señor(es): **EDITORA NOVOLEXIS S.A.C.**
 Dirección: **JR. HUALLAGA NO.122 - LIMA**
 RUC: **20510699948** Telf.:

CONDICIONES GENERALES

Plazo Ejecución

Garantía

Agradecemos Remitir:
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

R.U.C. N°: **20131365722**

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS DESCRIPCION	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
GER.C.IMAG.INST. - REQ.NRO.3386					
1	1.000		SERVICIO SERVICIO DE PUBLICACION - SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE UN AVISO FULL COLOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA. UNA PAGINA DE 20.5 DE ANCHO POR 27.5 DE ALTO SEGUN TERMINOS DE REFERNECIA ESTABLECIDOS	11,800.000000	11,800.00

SON : ONCE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

11,800.00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0025) 03.006.0008.5000003..0000886	Ger.C.Imag.Inst.	08 2.3.2.2.4.2	11800.00

ELABORADO POR



MFARFAN

ORDENACION DEL SERVICIO



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA!

Abog. CYNTHIA CARRILLO QUINTE
Subgerente de Logística

SUB GERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.